INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 341007

VERSIÓN 2

Nº 008/2018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Adquisición de Software_ Paquete de Adobe Creative Cloud Desktop All APPS – Ad Referéndum _ ID Nº 341007**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 038/2018 de fecha 23/01/2018, indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes miembros: Lic. Rogelio Cáceres Báez, Director General de Administración y Finanzas; Abog. María Eldelira Galván Del Puerto, Directora de Asesoría Jurídica, Arq. Ladislao Antonio Boselli, Director del Programa TEKOHA, y C.P. Carlos César Martínez Sosa, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:
Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 008/2018 de fecha 13/03/2018, se ha procedido a la apertura de las ofertas de las siguientes firmas: **OLAM SRL y FREELANCERS DEL PARAGUAY de JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO** (Detalles de ítems y precios ofertas en el Anexo 2 Adjunto _ Cuadro Comparativo de Precios).

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:
En el Acta de Apertura de Ofertas N° 008/2018 no se han expresado observaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas. (Ver Anexo 1 Adjunto).

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial. En esta etapa se ha constatado que ninguna de las ofertas contiene errores, por lo que se da continuidad a la evaluación.

3.1. Aplicación del margen de preferencia:
_ No procede la aplicación de margen de preferencia. En este sentido, la firma OLAM SRL no presenta el certificado de origen nacional del producto ofertado, por otra parte, FREELANCERS DEL PARAGUAY de JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 26.302 - SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL, para la Actividad de servicios de consultoría informática. Recordamos que el proceso que nos ocupa refiere a la adquisición de Paquete de Adobe Creative Cloud Desktop All APPS, procedencia "USA", como lo refiere su lista de precios; el mismo, corresponde a un bien intangible y no a la prestación de un servicio, consecuentemente no podrá validarse el mismo en el proceso de contratación que nos ocupa, no pudiendo acogerse a la preferencia a los productos y servicios nacionales.

Abog. María T. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Acción Social

Arq. Ladislao Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 341007
VERSIÓN 2

Nº 008/2018

Según se desprende del análisis realizado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a verificar el cumplimiento de la oferta valorada con el precio más bajo que cumple la documentación básica de carácter sustancial, la que corresponde a la firma **OLAM SRL,** con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el llamado:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en la carta de invitación:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos indicados en los Criterios de Evaluación. Ver Anexo 1 Adjunto.

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:
OLAM SRL
En fecha 13/03/2018, vía correo electrónico, el comité de evaluación solicitó al oferente la presentación de la siguiente documentación:

a. Respecto al análisis de los precios ofertados, el comité de evaluación le solicita la presentación de una explicación detallada de la composición de precios de su oferta, respecto a los ítems que se encuentran fuera del rango de (+) 20% o (-) 30% en relación a nuestros costos estimados publicados en el sistema de información de contrataciones públicas. Esta petición es realizada en aplicación de la Resolución DNCP N° 411/2018.

El oferente en fecha 16/03/2018, vía correo electrónico presenta dentro del plazo establecido por la convocante la documentación solicitada para su verificación por parte del Comité de Evaluación.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:
De conformidad a lo establecido en las bases del llamado, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica de la firma en carrera, constatándose el siguiente análisis:
4.2.1. Experiencia: _ **OLAM SRL**: Cumple con los requerimientos. (Detalles Ver Anexo 1 Adjunto).
_ Capacidad Técnica: No Aplica
4.3. Verificación de la Capacidad Financiera: No Aplica.

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el Llamado: De conformidad a lo establecido en las Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos, la firma _ **OLAM SRL** cumple con los requerimientos.

4.5. Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015.
De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación y requisitos de calificación, consecuentemente, se da cumplimiento a la RESOLUCIÓN DNCP N°

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Administrativo y Financiero
Secretaría de Acción Social

Arq. Antonio Boselli
Director Tekoha
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", con el cruce de datos de los socios y representante legal de la firma **OLAM SRL** Manfredo Erico Deligdisch Stubbe C.I.N° 187.024, Ariel Deligdisch Sosa C.I. N° 1.244.591, y Marina Ivone Abraham Bauer C.I. N° 974.820, en el **SINARH,** arrojando la búsqueda la expresión **"0 registros"**, constatándose que no se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley 2051/03, por lo que la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.-

4.6. Análisis de precios a ser adjudicados.

el Comité de Evaluación solicitó a **OLAM S.R.L.** una explicación detallada de la composición de precios de su oferta, el requerimiento refiere a que, en el análisis económico de su propuesta, donde ésta se encuentra fuera de los márgenes de menos 30% y más 20% de los precios referenciales publicados en el llamado.

En su respuesta, la firma **OLAM S.R.L.** ha expuesto: *"que la oferta presentada por nuestra empresa es solo es costo de la licencia, la instalación es un valor agregado, razón por la que nuestra oferta es mucho más baja que el valor referencial"*; de esta manera, a criterio de los miembros del comité de evaluación, el oferente ha presentado la suficiente justificación en relación a los precios ofertados, por lo que se determina que sus precios son aceptables y las ofertas son apreciadas como válidas, por lo que se da continuidad al proceso que nos ocupa. Ver Resumen en Anexo Aplicación de la Resolución DNCP N° 411/2018 (Costo Referencial / Propuesta a ser adjudicada).

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma **OLAM S.R.L.;** en base a l siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	43231512-9986	Paquete de Adobe Creative Cloud Desktop All APPS	Unidad	Unidad	5	7.275.520	36.377.600

La recomendación de adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los bienes, así como lo establecido en la Ley 2051/03 Art. 34 c) "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la

Abog. María L. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Administrativo y Financiero
Secretaría de Acción Social

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", en vista a que en este procedimiento de contratación se ha dado cumplimiento con lo establecido en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 de la DNCP.-

Se emite el presente Informe de Evaluación en fecha 26/03/2018, a efectos de que la Máxima Autoridad resuelva sobre la adjudicación.

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Lic. Rogelia Cáceres Báez
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaria de Accion Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Anexo 1

Contratación Directa - Adquisición de Software_ Paquete de Adobe Creative Cloud Desktop All APPS

ID N° 341.007

Cumplimiento de la Ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustanciales y demás documentaciones solicitadas en las bases del llamado.

Documentación que componen la oferta	**OLAM SRL**	**FREELANCERS DEL PARAGUAY JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO**
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple _ Presenta con su oferta	Cumple _ Presenta con su oferta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple _ Verificado documento activo en el SIPE	Cumple _ Verificado documento activo en el SIPE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple _ Verificado documento activo en el SIPE	Cumple _ Verificado documento activo en el SIPE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.		Cumple _ Presenta con su oferta
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC		Cumple _ Verificado documento activo en el SIPE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.		No presenta
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		Cumple _ Verificado documento activo en el SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		No aplica _ Titular suscribe la oferta
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple _ Verificado documento activo en el SIPE	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple _ Verificado documento activo en el SIPE	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple _ Verificado documento activo en el SIPE	

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. Adm. y Financiero
Secretaría de Acción Social

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Documentación que componen la oferta	OLAM SRL	FREELANCERS DEL PARAGUAY JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple _ Verificado documento activo en el SIPE	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple _ Verificado documento activo en el SIPE	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple _ Verificado documento activo en el SIPE	
Experiencia		
Se considerará como experiencia mínima de dos años 2015 - 2016 de Provisión de Software, por lo menos en un volumen de cincuenta por ciento (50 %) en sumatoria del monto total de su oferta, debiendo para el efecto presentar fotocopia de los documentos que justifiquen la experiencia requerida. Los mismos deberán ser por lo menos dos (2) contratos suscritos con sus respectivas constancias de provisión de servicios a satisfacción (por lo menos un contrato por cada año 2015 - 2016)..	Cumple _ Verificada Experiencia SIPE	Cumple _ Presenta con su oferta
Preferencia a los productos y servicios nacionales		
Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.	No presenta	Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacionla N° 26,302 - SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL, para la Actividad de servicios de consultoría informática. Recordamos que el proceso que nos ocupa refiere a la adquisición de Paquete de Adobe Creative Cloud Desktop All APPS, procedencia "USA", como lo refiere su lista de precios; el mismo, corresponde a un bien intangible y no a la prestación de un servicio, consecuentemente no podrá validarse el mismo en el proceso de contratación que nos ocupa, no pudiendo acogerse a la preferencia a los productos y servicios nacionales.

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Anexo 2

Contratación Directa - Adquisición de Software_ Paquete de Adobe Creative Cloud Desktop All APPS ID N° 341.007

Cuadro Comparativo de Ofertas

Oferentes						OLAM SRL		FREELANCERS DEL PARAGUAY - JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	43231512-9986	Paquete de Adobe Creative Cloud Desktop All APPS	Unidad	Unidad	5	7.275.520	36.377.600	9.000.000	45.000.000
					Totales		**36.377.600**		**45.000.000**

Abg. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. N° 5.050

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Acción Social

Lic. Rodolfo Cáceres Báez
Director Gral. de Admin. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Contratación Directa - Adquisición de Software_ Paquete de Adobe Creative Cloud Desktop All APPS ID N° 341.007

Aplicación de la Resolución DNCP N° 411/2018

						Oferta Evaluada	Precio Referencial SICP	Diferencia
Oferente	Ítem *	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio Unitario (IVA Incluido)**	Precio Unitario (IVA Incluido)**	%
OLAM SRL	1	43231512-9986	Paquete de Adobe Creative Cloud Desktop All APPS	Unidad	1	7.275.520	11.400.000	-36,18

María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. N° 5.050

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Acción Social

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Anexo 3

Contratación Directa - Adquisición de Software_ Paquete de Adobe Creative Cloud Desktop All APPS ID N° 341.007

Cuadro de Precios Ajudicados

Oferentes						OLAM SRL	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	43231512-9986	Paquete de Adobe Creative Cloud Desktop All APPS	Unidad	Unidad	5	7.275.520	36.377.600
					Totales		**36.377.600**

María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Arq. Antonia Roselli
Directora Programa Tekoha
Secretaria de Acción Social

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC